

ACUERDO NÚMERO 046 DE 08 DE JUNIO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA (Código 621203), para el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibídem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA – Suscribieron el convenio Marco de Cooperación N° 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliando mediante OTROSI de prorrogación al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 046 DE 08 DE JUNIO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA (Código 621203), para el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927

Que el Consejo de la Escuela Ciencias Jurídicas y Políticas, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA, al programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927, de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 08 de junio de 2020 aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela Ciencias Jurídicas y Políticas.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA (Código 621203), para que continúen su formación profesional en el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927, de la UNAD, así:

Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA

TOTAL, DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA (RESOLUCIÓN NO. 002133 DEL 6 DE MARZO DE 2019 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL), CÓDIGO SNIES: 107927	
OBLIGATORIOS	118
ELECTIVOS	32
TOTAL	150
CREDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	18
ELECTIVOS	5
CREDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	100
ELECTIVOS	27

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927, de la UNAD, para los siguientes cursos:

CIENCIA POLÍTICA – UNAD			TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL DE SERVICIOS – SENA	SITUACION
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	Asignatura/Curso institución origen/Competencia	
40003	Competencias Comunicativas(Pregrado)	3	240201502 Producir textos en inglés en forma escrita y oral, 210601003 Intervenir en el	Homologado

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 046 DE 08 DE JUNIO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA (Código 621203), para el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927

			desarrollo de los programas de mejoramiento organizacional que se deriven de la función administrativa	
200610	Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento	3	260101042 Interactuar con clientes de acuerdo con políticas y estrategias de servicio de la compañía 260101027 Procesar la información recolectada de acuerdo con los manuales de manejos de información 260101044 Administrar proyectos de negocio on line de acuerdo con las políticas de comercialización y tecnología existente	Homologado
150001	Fundamentos y Generalidades de Investigación	3	260101044 Administrar proyectos de negocio on line de acuerdo con las políticas de comercialización y tecnología existente 260101022 Identificar los comportamientos del mercado según resultados de la investigación y tendencias del entorno	Homologado
112001	Fundamentos en Gestión Integral	3	260101001 Proyectar el mercado de acuerdo con el tipo de producto o servicio y características de los consumidores y usuarios, 210101004 Evaluar el resultado de los procesos según indicadores de gestión establecidos por la organización 210301038 Definir objetivos financieros de acuerdo con políticas organizacionales	Homologado
900001	Inglés A1	3	240201501 Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva	Homologado
900002	Inglés A2	3	240201502 Producir textos en inglés en forma escrita y oral.	Homologado
80007	Protocolo	1	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	Homologado
80010	Teatro	1	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	Homologado
40004	Inclusión social	3	240201500 Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social.	Homologado

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 046 DE 08 DE JUNIO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA (Código 621203), para el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927

TOTAL CREDITOS ACADEMICOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS	23
---	-----------

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA (Código 621203), matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927, así:

CURSOS OBLIGATORIOS PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA – UNAD		
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos
80017	Catedra Unadista	3
252001	Introducción a La Ciencia Política	3
252002	Historia de las Ideas Políticas	3
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3
251004	Derecho Constitucional General	3
252003	Teoría del Estado	3
252004	Fundamentos de Economía	3
252005	Historia y Teoría de Las Relaciones Internacionales	3
251005	Derecho Constitucional Colombiano I	2
252006	Sistemas Políticos Comparados	2
252007	Teoría del Poder y Territorios	2
252008	Historia y Teoría Política Emergente	3
252009	Historia Política, Social y Económica de Colombia	3
251006	Derecho Constitucional Colombiano II	2
252010	Administración Pública y Gestión Local	2
252011	Instituciones y Organismos Internacionales	2
252012	Sistema Político Colombiano	2
400001	Investigación Ciencias Sociales	3
251008	Derechos Humanos	2
251011	Derecho Administrativo	3
251049	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	3
252013	Pensamiento Latinoamericano y Construcción de Modelos Alternativos de Desarrollo	3
252014	Economía Internacional	2
252015	Economía Colombiana	2
252016	Sistema Electoral y Marketing Político	2
252017	Política Económica	3
404009	Investigar en Comunidad	3

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 046 DE 08 DE JUNIO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA (Código 621203), para el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927

404014	Gestión de Políticas Públicas	3
252018	Ética Pública, Participación y Control Social Territorial	2
252019	Ruralidad Y Desarrollo Territorial	2
252020	Políticas Publicas Inclusivas y Territorio	2
900003	Inglés B1	3
252526758	Derecho Internacional Público	2
251019	Hacienda Pública	2
252526759	Diseño de Proyectos y TICS	3
252021	Política Exterior Colombiana	2
252022	Gestión del Ciclo de Proyectos de Cooperación Internacional y Desarrollo	3
404013	Indicadores Sociales	3
900004	Ingles B1+	3
Total Créditos Académicos Obligatorios por Cursar		100

CURSOS ELECTIVOS PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA – UNAD	
NOMBRE CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS
Formación Complementaria 1	1
Electivo DCE 1	2
Electivo DCE 2	3
Electivo IBCE	3
Electivo Profundización Línea 1 (Administración Pública y Gobernanza) Línea 2 (Relaciones Internacionales, Geopolítica y el Nuevo Orden Global) o Línea 3 (Teoría y análisis político emergente)	3
Electivo Profundización Línea 1 (Administración Pública y Gobernanza) Línea 2 (Relaciones Internacionales, Geopolítica y el Nuevo Orden Global) o Línea 3 (Teoría y análisis político emergente)	3
Electivo Profundización Línea 1 (Administración Pública y Gobernanza) Línea 2 (Relaciones Internacionales, Geopolítica y el Nuevo Orden Global) o Línea 3 (Teoría y análisis político emergente)	3
Electivo Profundización Línea 1 (Administración Pública y Gobernanza) Línea 2 (Relaciones Internacionales, Geopolítica y el Nuevo Orden Global) o Línea 3 (Teoría y análisis político emergente)	3
Electivo Profundización Línea 1 (Administración Pública y Gobernanza) Línea 2 (Relaciones Internacionales, Geopolítica y el Nuevo Orden Global) o Línea 3 (Teoría y análisis político emergente)	3

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 046 DE 08 DE JUNIO DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA (Código 621203), para el programa de Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927

Nuevo Orden Global) o Línea 3 (Teoría y análisis político emergente)	
Electivo Profundización Línea 1 (Administración Pública y Gobernanza) Línea 2 (Relaciones Internacionales, Geopolítica y el Nuevo Orden Global) o Línea 3 (Teoría y análisis político emergente)	3
Total Créditos Académicos Electivos por Cursar	27

PARAGRAFO 1. Los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA (Código 621203), beneficiarios de este Acuerdo deberán cursar como requisito de grado la prestación del servicio social Unadista y la opción de grado correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA (Código 621203), beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados.

PARAGRAFO 1. Los egresados del Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación curricular del Ciencia Política (Resolución No. 002133 del 6 de marzo de 2019 del Ministerio de Educación Nacional), Código SNIES: 107927.

ARTICULO QUINTO: Los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA (Código 621203), beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del programa Tecnología en Gestión Comercial de Servicios del SENA (Código 621203), beneficiados de este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar, en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el Reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de junio de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Constanza Abadía García, Vicerrectora Académica y de Investigación
Vo.Bo. Alba Luz Serrano Rubiano, Decana ECJP



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia